

S-02255-2023 - AT proyecto modificación actividad y legalización, DF y CSS de obras y tramitación licencia edificio ppal. Instituto RTVE**1. ASISTENCIA A VISITA Y PROPUESTAS PRESENTADAS**

A la visita voluntaria de 17 de mayo de 2023 han asistido las empresas:

DIVISIÓN INTEGRAL ARQUITECTURA, S.L.

ARGOS ATENEA, S.L.

Ha presentado propuesta al Expediente **S-02255-2023** la siguiente empresa:

ARGOS ATENEA SL

2. CRITERIOS TÉCNICOS

El apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas se establece el siguiente contenido de la Propuesta técnica:

3. Contenido de la Propuesta técnica

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

*Las propuestas técnicas serán evaluadas de acuerdo con lo requerido a continuación teniendo en cuenta el contenido de la documentación presentada por el licitador.
Las ofertas deberán incluir como mínimo y en este orden:*

*3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B1)**3.1.1. Propuesta técnica de desarrollo del contrato***3. ANALISIS**

Examinada la documentación aportada, seguidamente se presenta en forma de cuadro el análisis del cumplimiento individualizado de las ofertas:

	OFERTAS	DESARROLLO DEL CONTRATO
ARGOS ATENEA SL		SI

4. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Acorde al Pliego de condiciones generales, los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 35 puntos a la idoneidad de la solución técnica por la mejora de distintas condiciones del Pliego Técnico que son de especial interés para CRTVE, siguiendo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	
Criterios de valoración sujetos a juicio de valor: (Sobre B1)	35	
3.1.1: Propuesta técnica de desarrollo del contrato	0-35	
Se valorará la propuesta técnica de desarrollo del contrato, con la aportación que se considere precisa como complemento a los trabajos a desarrollar. Considerando 0 puntos aquellas que no complementen las consideraciones recogidas en el pliego técnico y hasta 25 acorde al valor que puedan aportar en el desarrollo del contrato las propuestas definidas.		

Acorde a dichos criterios de valoración la puntuación según criterios subjetivos serían los siguientes:

	ARGOS ATENEA SL
CRITERIO 1	35
TOTAL	35